



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0128-R

Riobamba, 09 de mayo de 2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2023-0128-R.

Señores

ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles tres de mayo de dos mil veintitrés, trató el punto 6.- Ordenanzas en Discusión y como Ordenanza incluida en el orden del día, solicitada por el Ing. Marco Sinaluisa, Concejal del cantón Riobamba, trató el Memorando Nro. GADMR-CC-2023-0965-M, Dictamen Nro. 2023-013-C.D.I.P.R, de la Comisión de Desarrollo Integral de las Parroquias Rurales, suscrito por el Ing. Marco Sinaluisa, Concejal del cantón y Presidente de la Comisión antes indicada, a través del cual informa que en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2023, en el tratamiento del único punto del orden del día 1.- Conocimiento y análisis del informe jurídico de la Propuesta de Ordenanza que Norma la Metodología para la Planificación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Participativo del GADM de Riobamba, que fue aprobada en primera discusión. Por moción del Dr. Silvio Álvarez; la Comisión DICTAMINÓ: Que una vez que se cuenta con los informes Técnico, Financiero y Jurídico Poner en conocimiento del Sr. Alcalde y por su intermedio al Concejo cantonal la Propuesta de Ordenanza que Norma la Metodología para la Planificación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba para que sea aprobada en segunda discusión:

Al respecto, luego de la segunda discusión de la Ordenanza, por la moción presentada por el Ing. Marco Sinaluisa, Concejal del cantón Riobamba, que: “Se apruebe en Segunda Discusión la Ordenanza que Norma la Metodología para la Planificación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba”; con el apoyo respectivo a la moción presentada, con doce votos a favor de los presentes, por unanimidad, **RESOLVIÓ:** Aprobar en Segunda Discusión la Ordenanza que Norma la Metodología para la Planificación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba.

Particular que comunico para fines pertinentes.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0128-R

Riobamba, 09 de mayo de 2023

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Tannia Elizabeth Puyol Carrillo
PROSECRETARIO DE CONCEJO

Referencias:

- GADMR-CC-2023-0965-M

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Fernando Davila Caicedo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Licenciada
Raquel Pilar Logroño Lemache
Concejal del Cantón Riobamba



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0128-R

Riobamba, 09 de mayo de 2023

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Danilo Patricio Vinueza Merino
Director General de Gestión de Comunicación

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

Señorita
María Fernanda Fernandez Falconí
Técnica

Señora Licenciada
Julia del Pilar Garcia Avalos
Directora General de Gestión Financiera (e)

Señor Magíster
Franklin Javier Sotomayor Salgado
Director General de Gestión de Planificación

Señor Arquitecto
Pablo Alfonso Romero Vasquez
Director General de Gestión de Obras Públicas